



Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Expediente n.º: 352/2026

Procedimiento: Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

Interesado: Concejalía Cultura

Fecha de iniciación: 21-01-2026

CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026

BASES

Con el objeto de animar a la participación ciudadana, así como la de promocionar, poner en valor la expresión artística y acercar la cultura a los vecinos del municipio, el Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, a través de la concejalía de Cultura, convoca el "Concurso de disfraces de Carnaval 2026 de San Agustín del Guadalix" el día 13 de febrero de 2026.

1- Participantes

La participación es gratuita y podrán participar todas las personas empadronadas en el municipio, individual o colectivamente.

2- Características

Cada participante deberá solicitar un dorsal numerado, en caso de disfraces de grupo, se entregará un único dorsal para todo el grupo.

Si por motivos ajenos a la organización se extraviase el dorsal asignado, no entrará en la valoración final.

El jurado estará formado por representantes de asociaciones municipales y un representante del Ayuntamiento. El fallo del jurado se hará público inmediatamente después del desfile de los participantes.

Se valorará la originalidad del diseño, laboriosidad, creatividad, así como que toda la indumentaria y complementos guarden relación con el disfraz elegido y cualquier otro motivo que pueda considerar el jurado.

Se tendrá en cuenta la unidad en el disfraz del grupo, y el grado de coordinación acorde con su significación/composición.

Aquellos disfraces que resulten seleccionados podrán ser publicados en los medios de comunicación locales.

3- Inscripciones

Las personas interesadas deberán presentar las inscripciones desde el 9 al 13 de febrero de 2026 (ambos inclusive) pudiéndose realizar presencialmente o a través del correo electrónico.

Presencialmente en el departamento de concejalías del Ayuntamiento en horario de mañana de 11:00 a 13:00h. de lunes a viernes.

Por correo electrónico rellenado y enviando la hoja de inscripción publicada en la página web del ayuntamiento sanagustindelguadalix.net al correo electrónico concejalias@aytosag.es desde el 9 al 13 de febrero de 2026 antes de las 13:30h.

4- Premios

Se establecen los siguientes premios:

CATEGORÍA A (mínimo 1 y máximo 3 personas)

Primer premio - Tarjeta regalo por un importe de 100€

Segundo Premio - Tarjeta regalo por un importe de 75€

Tercer Premio - Tarjeta regalo por un importe de 50€

CATEGORÍA B (mínimo 4 personas)

Primer premio - Tarjeta regalo por un importe de 200€

Segundo Premio - Tarjeta regalo por un importe de 150€

Tercer Premio - Tarjeta regalo por un importe de 100€

5- Entrega de premios

Se notificará a los galardonados, haciéndose público en los distintos medios de comunicación que la concejalía considere adecuado. Si la concejalía lo estimase conveniente, podrá declarar el sorteo desierto.

En todo caso, se levantará acta por escrito, debidamente firmada por los miembros del Jurado en la que se indiquen claramente los premiados e importes.

La entrega de premios se realizará la semana posterior a la realización del concurso en concejalías en horario de mañana, personalmente al ganador presentando documentación identificativa.

El Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se reserva el derecho de hacer modificaciones en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación.

San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

Delegación de concejalías

Concejalía de Rocío. Educación y cultura

(Decreto 2023/838 de 3 de julio de 2023, BOCM nº 189/2023 de 10 de agosto de 2023)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ROCÍO ESPINOSA RIQUELME (1 de 1)
CONCEJALÍA: 22/01/2026
Firma: eaaab9f80d18a5f698ac10755483f8c
HASH: eaaab9f80d18a5f698ac10755483f8c

Cód. Validación: 9076556H2KRPDP3F3D6PC353YS
Verificación: <https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

